

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019-0494 00

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P., el Despacho DECRETA:

1. El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20324108, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Por secretaria ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
2. El embargo y posterior secuestro de los vehículos de placa ZXU-460 y JDS-129, denunciados como de propiedad de la parte

¹ Notificado estado electrónico número 54 del 9 de octubre de 2020

demandada. Por secretaria ofíciese a la Secretaría de Transito correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO